RESOLUCION IM 263/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS, SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL Y SE AUTORIZA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 895 CABO LISANDRO AMARILLA", "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N.º 622 PADRE ADRIANO FORMOSO" "CONSTRUCCION DE AULA PARA EL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 798 MADAME LINCH" PAC ID N.º 385 EN EL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

San Cosme y Damián, 20 de abril de 2021.

VISTO:

La nota de solicitud SG N.º 198/2021 y los documentos presentados por la Gobernación de Itapúa para la aprobación de los planos y del Permiso Municipal para la Ejecución del Proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 895 CABO LISANDRO AMARILLA", "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N.º 622 PADRE ADRIANO FORMOSO" y la "CONSTRUCCION DE AULA PARA EL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 798 MADAME LINCH" DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN.***

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de la construcción fue elaborado por profesionales contratados para el efecto, el cual se ajusta a las disposiciones legales vigentes en cuanto a especificaciones técnicas y ambientales.

Que, el referido proyecto deberá encuadrarse dentro de las disposiciones contenidas en el Art. N.º 235 "Régimen General de Construcciones"; "...Los permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas" de la Ley N.º 3966/10 "Ley Orgánica Municipal", y demás normativas vigentes.

Que, lo referido se enmarca dentro de las atribuciones que amparan las Resoluciones emanadas de la Intendencia Municipal por ajustarse al Art N° 51 "Deberes y atribuciones del Intendente" de la Ley N.º 3966/10 "Ley Orgánica Municipal".

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. OTORGAR, la aprobación de los planos y planillas con el Permiso Municipal para la Ejecución del Proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 895 CABO LISANDRO AMARILLA", "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N.º 622 PADRE ADRIANO FORMOSO" y la "CONSTRUCCION DE AULA PARA EL PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 798 MADAME LINCH" DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN.***

Art. 2º. REGISTRESE, en el Departamento de Catastro.

Art. 3º. COMUNICAR, a la Gobernación de Itapúa, y cumplido archivar.

Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

Aníbal Maldana Vera
Intendente Municipal